



MENDOZA, **28 SET 2015**

VISTO:

El EXP-FOD N° 14071/2015, en el que la Od. Alejandra BERTOLO solicita licencia sin goce de haberes por treinta (30) días, por razones particulares en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Simple) Efectiva, de la Asignatura Clínica Preventiva I de 3° Año de esta Facultad, a partir del 28 de mayo de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia no le fue otorgada según el informe de fs 1, de la Profesora Titular de la Asignatura de referencia, lo cual no fue notificado a la interesada;

Que teniendo en cuenta el informe emitido por la Dirección de Personal a fs. 6/7 y los registros de entrada y salida, fs. 10 y 11, en donde consta la inasistencia de la Od. BERTOLO durante los días 28 y 29 de mayo de 2015;

Que correspondería justificar sin goce de haberes los días de ausencia de la Od. BERTOLO, encuadrándolos en lo dispuesto por el Decreto Nacional 3413/79, Artículo 14°, Inciso f), párrafo 5 que dice: **"....el silencio de la administración pública se interpreta a favor del peticionante..."**

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 11 de agosto y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°- Dar por justificada la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, de la Od. Alejandra BERTOLO (DNI: 23.893.379 – LP: 27184), incurrida los días 28 y 29 de mayo de 2015, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Simple) Efectiva, de la Asignatura Clínica Preventiva I de 3° Año de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 13°, Punto II, Inciso b) del Decreto Nacional 3413/79 y Artículo 14, Inciso f), párrafo 5.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Presupuesto a descontar dos (2) días de los haberes de la Od. BERTOLO, correspondiente a lo resuelto en el Artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.-

RESOLUCION N° **163**

F.O.
DB

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Mgter. Ma. Fernanda NAVARRO
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Dra. Ma. del Carmen Patricia DI NASSO
DECANA